

J-1482/3

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Año de 1806.

Ramon Monterde Maestro de  
 primeras Letras del Lugar de Mon-  
 ton Dice: Fue el Ayuntam.<sup>to</sup> de Vein-  
 tena de este Pueblo en el año pasado  
 reconduciéronse à este Maestro por  
 tres años señalándole 400r.<sup>os</sup> Un ade-  
 mas de lo asignado por el reglamento,  
 y ahora se excusan à verificar su  
 pago. Sup. Ca  
 cordar la providencia que sea de  
 su agrado para que se le satisfaga  
 esta cantidad.

1800

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]*

A. Larrea H. O.  
Señores del Real  
Ayuntamiento de Oaxaca,  
en J. Larrea

ca matucis.  
NETO, OVARIN  
VEDIS, AÑO DE  
CIENTOS SEIS.  
c. no. 5.º

Monte de Maestros de Primeras Le-  
c. no. 5.º Ex. pone, y dice que en el  
cientos y quatro, en Junta Gene-  
ra le le suvemento al Maestro el  
Junta quatrocientos Real. ve.  
le le banto por a la el Acuer-

de siguiente.  
Juntos y congregados en las Casas de Ayuntamiento  
los Señores, P. Agustín Franco, Sebastian Es-  
tella, Alonso Mico, Juanes Reg. P. Franco Dicu-  
tado, y Agustín Jimeno Simo. Procurador, con  
Asistencia de M. P. P. homeca, Pico vi. P. P. P.  
y Comisionado por el Capitulo de Exco. y los  
de mas bozales (arabes) Ignacio Perez, Ma-  
guel Franco, Simon Camad, Antonio Franco  
P. P. Martinez y Manuel Lorenz, Agustín Mo-  
xales, Nelson de Jesus y Ramon de la Cruz de  
Maestro de Primer. Letra por el tiempo de  
tres años contra los de la ind. que se le piden de 1800  
y finara en y qual dia de 1801, y le le av-  
menta el Partido amas de lo adional por  
Reglamento los mencionados 400 m. ve. P. P.  
le vivieren thos. Señores atendiendo a que no  
le podia mantener, le yzo un Expediente,  
afin de armentar thos. Partido, le pedian  
10 200 m. v. y le queda en thos. Junta q. Carta

*[Faint handwritten notes or corrections in the left margin.]*



